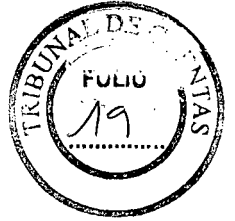




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ENE 2005

VISTO: La Nota Letra: D.G.A.F.S.G. N° 034/05 del Director Contable de la Secretaría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la rúbrica de un (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles.

Que dicho Libro será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710549/7 del Banco de Tierra del Fuego, denominada “Fondo Permanente Gastos Generales Emergencias y Catástrofes Defensa Civil”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido por el art. 15 inc. a) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

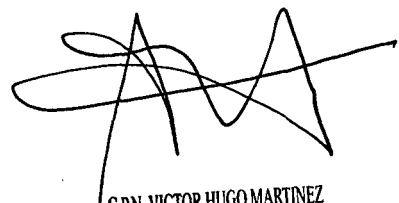
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rubricar un (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710549/7 del Banco de Tierra del Fuego, denominada “Fondo Permanente Gastos Generales Emergencias y Catástrofes Defensa Civil”.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 07 /2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




RUBRICA

-----**RESUELVO:** Rubricar un (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710549/7 del Banco de Tierra del Fuego, denominada “Fondo Permanente Gastos Generales Emergencias y Catástrofes Defensa Civil”.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 07 /2005.-

Ushuaia, **17 ENE 2005**



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA